RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 143 -2016-MDJN/A

000089

Jesús Nazareno,

VISTO:

El **Informe N°078-2016-MDJN/WBC-GM,** de fecha 10 de junio del 2016, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "**Modificación de Crédito y Anulaciones del mes de Mayo -2016"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo al Art. 24° de la directiva N°005-2010-ef/7601"directiva para la ejecución presupuestario", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según será el caso ,debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal , producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gastos;

Que, mediante el informe N°062-2016-MDJN-OPP , de fecha 10 de junio del 2016 emitido por el CPC Máximo Carrillo Riveros, Director de Planificación y Presupuesto, emite la modificación presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de mayo, a nivel de específicas de gasto dentro de las metas, así como a nivel de metas en el gasto corriente según necesidad en la ejecución de las actividades institucionales;

Que, mediante el informe N°078-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 10 de junio del 2016, emitido por el Gerente Municipal, remite las modificaciones de crédito y anulaciones del mes de mayo 2016, el cual corresponde la aprobación conforme a la

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Modificaciones Presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones del mes de Mayo 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA	ACTIVIDAD/PROYECTO SEC. FUN	ACTIVIDAD/PROYECTO NOMBRE	F.F	ESPECIFICA DE GASTOS	ANULACION	CREDITO
5	0002	Serenazgo	07	21.18.21		8,113.00
				21.31.15		731.00
	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.		21.11.13	8,113.00	
				31.31.15	731.00	
96	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.	07	21.11.13	1,800.00	
				21.31.15	149.00	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		21.18.21		1,800.00
97	0002	Serenazgo	08	23.199.199	10,000.00	
				23.27.11.99		10,000.0
98	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.	09	23.27.11.99	10,000.00	
	0021	Ordenamiento vial y Tránsito vehicular		23.27.11.99		10,000
	0005	Segregación en la fuente y recolección	09	23.27.11.99		6,500.00
	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.		23.27.11.99	6,500.00	
100	0002	Serenazgo	09	23.13.11		300.00
	0004	Manejo de residuos solidos		23.13.11		12,150.0
	0014	Brindar defensoría al niño y adoles.		23.13.11		1,000.00
	0015	Mantenimiento de parques y jardines		23.13.11	14,000.00	
	0019	Promoción y actividades		23.13.11		700.00

000087

		culturales				
	0020	Promoción de asistencia social		23.13.11	1,000.00	
102	0004	Manejo de residuos solidos	07	23.13.11		16,850.0
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.13.11	1,900.00	
				23.27.11.99	14,950.00	
103	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.199.199	2,000.00	
				23.27.11.99		2,000.0
NOTA		Actividad/ Proyecto NOMBRE	F.F	ESPECIFICA DE GASTOS	ANULACION	CREDITOS
104	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	09	23.199.199		48.00
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199	1,289.00	
				23.27.11.99		1,200.00
	0018	Brindar asistencia alimentaria		23.199.199		41.00
105	0017	Apoyo social y defensa civil	09	23.199.199	560.00	
				23.24.11		560.00
106	0010	Elaboración de expedientes técnicos	18	26.81.21	11,000.00	
				56.81.31		11,000.0
107	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.27.22	1,500.00	
				23.27.11.99		1,500
108	0002	Serenazgo	09	23.22.12		500.00
				23.27.11.99	500.00	
109	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.15.12		1,239.00
				23.199.199	1,239.00	
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.15.12		4,308.00
				23.27.11.99	4,308.00	
110	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana	09	23.15.12		746.00
				23.199.199	746.00	
111	0018	Brindar asistencia alimentaria	08	23.15.12		65.00
				23.199.199	65.00	
112	0020	Promoción y asistencia social	09	23.199.199	300.00	
				23.21.21		100.00
113	0018	Brindar asistencia alimentaria	08	23.24.22		1,300.00
				23.27.11.99	1,300.00	

114	0012	Apoyo a la accion comunal	09	23.25.11		100.00
				23.27.11.99	100.00	
115	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.27.11.99	3,660.00	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199		3,660.00
116	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	08	23.199.199	750.00	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.27.11.99		750.00
117	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.21.21	300.00	
				23.21.22	300.00	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.21.21		300.00
				23.21.22		600.00
118	0022	Creación de graderías en el pasaje las gardenias en el AA.HH Los Rosales	13	26.23.26	50,000.0	
				26.23.25		50,000.0
119	0002	Serenazgo	07	23.26.33		300.00
	0004	Manejo de Residuos Solidos		23.25.11		5,100.0
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.25.11	5,100.00	
				23.26.11	300.00	
NOTA	Actividad/ Proyecto		F.F	ESPECIFICA DE GASTO	ANULACION	CREDITO
		NOMBRE				
120	0012	Apoyo en la acción comunal	09	23.25.12		1,440.0
				23.27.11.99	1,440.00	
	0019	Promoción de actividades culturales		23.22.41		200.00
				23.27.95	200.00	
121	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	21.11.13	1,800.00	
				21.31.15	162.00	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		21.11.13		1,800.0
				21.31.15		162.00
122	0012	Apoyo a la acción comunal	09	23.15.12		1,440.0
				23.27.11.99	1,440.00	
123	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	08	23.199.199	520.00	
	0011	Fiscalización y cobranza tributaria		23.13.11		148.00

000085

				23.199.199	148.00	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199		520.00
124	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.199.199	5,000.0	
				23.25.11	5,000.0	
				23.27.11.99		10,000.0
125	0008	Desarrollar planeamiento de la gestion	07	23.27.11.99		8,000.0
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.27.11.99	8,000.0	
126	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	09	23.27.11.99	4,000.0	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.27.11.99		4,000.0
127	0008	Desarrollar el planeamiento de la gestion	07	23.21.11		1,500.0
				23.27.22	1,500.0	
128	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	09	23.27.11.99	5,000.0	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		23.27.11.99		5,000.0

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE